ABOGADO
PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
A S U N C I Ó N

DECLARACIÓN JURADA: CD – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" - PAC/ID Nº 416420.-

El Administrador de Contrato, **Carlos Constantino Aguilera Barrios, Jefe de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Cordillera**, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO QUE:

En cumplimiento a lo estatuido en la Resolución DNCP Nº 483/2021, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, se ha procedido a realizar el Acto de Apertura del proceso más arriba individualizado, el cual en observancia de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, fue prorrogado en dos ocasiones, realizándose en la tercera oportunidad la apertura con **01(UN)** solo sobre de Oferta, de la firma **COMERCIAL PALACIOS de Carlos Palacios.** Esta decisión se ha requerido en base a lo indicado la Resolución DNCP Nº 483/21, incisos: ***a)*** *Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido; y* ***b)*** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada..-*

Considerando que los componentes, objeto del presente proceso licitatorio es necesario para el buen funcionamiento y cómodo acceso al Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera por parte personas que asisten diariamente a las diferentes dependencias, Jurisdiccionales y Administrativas de la Circunscripción Judicial de Cordillera, como también en la sucesivas prórrogas se han invitado a potenciales oferentes, sin embargo en todas las ocasiones solo se presentó la firma **COMERCIAL PALACIOS de Carlos Palacios**.

Por lo expresado y en señal del cual, firmo el presente documento en la ciudad de Caacupé, república del Paraguay, **a los 11 de agosto de 2022**.-

PODER JUDICIAL
SECCION DE OBRAS CIVILES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Carlos Aguilera Barrios
Jefe de Obras Civiles
XIII Circunscripción Judicial
Firma, Sello y Aclaración